on

OS

nià

an

r-

te

ón

ño

ón

to

de ar ho

rá

re

on

la

as

en

ro

e;

el

a-

la

S-

io

10

3 -

CS

0-

20

a

S-

en

ro

ti-

es

os

da

n-

os

n-

an

al

ta

e-

fj.

ra

es

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

ventro y fuera de la Capital PESETAS

un año......182'00

Múmero suelto: 1 peseta Hasta tres meses 8 y fechas anteriores 8 pesetas

BOLETIN



# OFICIAL

## de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de BOS pesetas pon LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIN-CUENTA cims. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

PREGIO DE INSERCION

Los interesados acreditarán anses de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga. ción si en ellas no es dispusivae otra er sa. Se entiende fiecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletin Oficial del Estado»

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El

cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscrip-

ciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera

de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Alpertura de Cobranza de la Ra-Itente Nacional de Circulación de Automóviles gorrespondiente al segundo semestre del actual año de 1953.

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circu ación de Automóvilles contrespondientee al segundo semiestre del actual año 1953 y de las del tercer frimestre, clase B, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capitall y su provincia, sená la PRImiera Quincena del prióximo mes de julio, haciéndose la advertenicia de que, según el pántafo segundo del artícullo 71 del vigente Estatuto de Riedaudación, la cobranza de estas Patentes, no se Intentará a domicilio por los Recaudadores, debiéndose realizar el pago de las milamas en las Oficinals recaudatorias de su demarcación.

Transcurrido el día 15 de dicho mes de julio sin realizar el pago de las mencionadas Patientes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por ciento, que quedará redudido al 10 poir 100 si se efectua durante 108 DIEZ últimos dias del expresado mes de Julio.

Lo que se hace público para conodimiento de los contribulyentes interesados a los efectos regiamentarios.

Logroño 26 de junio de 1953. El Tescrero de Hacienda

BENEDICTO RIOJA

#### Administración de Rentas Publicas

SUELDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Contribución de Utilidades Tarifa Primera

962

Se recuerda a todos los A, untamientos de esta provincia, la obligación que les impone la regia 29 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, dictada para la aplilicación del R. D. de 15 de diciembre de 1927, en relación con la Tarifa Primera de la Contribución de Utilidades, y que parmayor claridad, se refunde a con-

"Las Corporaciones que ditiéta

Tesorería de Hacienda gan utilidades a los contribuyentes comprendidos un el epigrafie c) del artículo premero del mencionado Decreto Ley (en este caso clases activas y pasivas del Municipio) quedan obligada a referrer la contribución correspondiente, donsiderándose efectuada dicha netención, en la misme !! cha en que la utilidad sea exigible por la perfona llamada a percihirla. Desde este momento, el retentor, tendrá la condición jurídica de depositario de la parte ¿ l'icuota de lla utili i d que en conrepto de Contribución corresponde al Estado.

Dentro de los quince días en guientes a la terminación de cada trimeestre natural, dichas Corpo raciones obligadas a retener, presentarán en la Administración de Rentas Públicas, dediaración jurada de la utilidad tributable.

Las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, remitirán en todo caso a las respectivas Administraciones de Rientas Publicas en el primer trimestre de cada año, o cuando estén debidamente aprobados un ejemplar de sus pre-6'upuestos».

En relación don didhos serva cios y para mayor claridad, esta Administración, desea hacer constar lo siguiente:

Primero. — Que las decaraciomes de sueldos correspondientes al segundo trimestre del año 1953. deberán presentarse en esta Adl ministración, dentro de 10º 15 primeros días del mes de julio próximo.

Segundo. Que esta Administración será linexorable en las canciones por falta de remisión dentro de los plazos legales de estos documentos.

Terdero .- Que se tendrán por no presentada, ioda dechración que no venga extendida debidamente en el impreso oficial que se mendiona al final, a cuyo efecto deberán proveerse los Ayuntamien tos de dicho impreso, advirtisndolles que esta Administración no puede atender las peticiones que de los mismos se le hacen por allgunos Alcaldes.

Cuarto. - Se advierte de obligación de presentar la declaración aún cuando no existan sueldos superiores a 6.000 pesetas y proceda por tanto la liquidación con carácter negativo.

Quinto. — Que de acuerdo con la nueva reglamentación de haberes de los funcionarios de Administración Local, el suelldo base para la fijación de tipo imponible estariá constituido por 14 mensualidades, debiendo tributar en los trimestres Primero y Segundo de Herederos de Patricio Perez

cada año por 3 de éstas y en los l Tercero y Cuarto, o sea lasa normales más la extraordinaria de julio en el Tercer trimestre y a de diciembre en el Cuarto.

Sexto. Beneficiarios por Familla Numerosa. Las Corporadiones que satifagan utilidades a Beneficiarios por Família Numerosa, presentarán las declaraciones de dichas Utiliidades separadamente, les dedir, en dediaración aparte. En dichas dedaraciones se hará constar en forma visible, en rojo, en la parte superior, la expressión «Beneficiarios por Familia Numerosa». Además, en ella se practicaná la liquidación con el 50 por 100 de reducción o negativa, según proceda.

A didhas declaraciones especialles deberán adompiañan injexeusablemente (solo para el original) los elguiente documentos por cada empleado beneficiario:

A) Copia literal de la resoludilón dictada por la Dellegación de Haclenda a la petidión de reducción o exención en el impreso correspondiente.

B) Dedlaración jurada, Fusculta por el interesado beneficiario, en la que se haga constar la totalidad de sus ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, extendida también en impreso oficial. En dicha dedaradión se harán constar los datos relativos a la renovación del título para 1953, en su caso.

C) Amibos documenitos deblerán lievar el Visto Bueno del Sr. Alralde de la localidad.

Nota Importante. Los impresos indicados en los números tercero y sexto (apartados a) y b) de la presente circular), se hallan a lla venta en la Depositaria Pagaduria de esta Deliegación de Hacienda, y por su carácter oficiall, serán exigidos mente.

Logroño 23 de junio de 1953. El Admor, de Rentas Públicas MACARIO LATORRE

# Magistratura del Trabajo

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en el Procedimiento de apremio seguido a instan cia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa

Sáenz, de Logroño, sita en Avenida de Navarra n.º 30, se sacan a público subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados en méritos del procedimiento de referencia y que está constituído por el siguiente:

Derecho de traspaso del Local de negocio sito en Avenida de Navarra n.º 30, propiedad de D. Eusebio López valorado en resetas diez mil.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la propia Empresa deudora y domicilio dicho.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en Avenida República Argentina n.º 22-1.º d, el día diez de Julio próximo venidero a las do. ce y treinta horas; previniéndo-se que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10°10 en efectivo del tipo de subasta, que el remate podra hacerse a calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del típo fijado a esta subasta; y que el traspaso de local quedará supeditado, en su caso, ai derecho de retracto que pueda ejercitar la propiedad del inmueble al amparo del artículo 48 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción en el B. O. de la Provincia y su fijación en el Tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el pre-sente con el Visto Bueno de su Señoría, en Logroño a ventidos de Junio de mil novecientos cincuenta y tree.

El Secretario

EDICTO

980

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dijetada en los autos de apremio Megudos en esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa L'opez Eguilluz, de Haro, en Procedimiento número 71 - 53, por el presente se sacan a pública subasta por término de ocho días y preclo de su avalúo, los bienes emblangados en méritos de estas actualciones, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un taladro movido a mano ann duando tilene puesta una polea de madera de unos elesenta centímetros de diámetro, al parecer para Her movido por transmisión eléctrica. Milde 2'30 de altura y lleva. escrito «Dene Cle. Allege», valorado en 1.250 peseras,

Cuyo bien se encuentra depositada en el domicillio de la propia

Empresa apremilada.

El acto de de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia Comarcal de Haro, el dia diez de julio próximo venidero a las doce horals; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder v que no se admitirán posturas que no oubran los dos tercios de la valoración.

Y parta su Inserción en el B. O. de la provindia y su firación en el Tabión de Anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Logroño a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta v tres.

El Secretario,

943

EDICTO

En virtud de la dispuesto por el Emo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha didtada en los autos seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa López Eguilluz, de Haro, en Procedimiento número 70 - 53, por el piresente se sacan la pública subasta por término de ocho días y preclo de su avalúo, los bienes emblargados en méritos de estas aldtulacionies, cuya relaición y avatúo es la siguiente:

Un taladro que tiene una altura de 1'70 metros movido por transmitión eléctrica, valorado en pe-

Bletal<sup>8</sup> 2.000.

Un motor de 2 o 3 H. P. de fuerza, utilizado para la transmialon anterior, Malorado en 1.900 pesetas.

Ouyo bien se encuentra diepotida en el domicilio de la propia

Empresa apremiada.

El acto de de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia Comarcal de Haro, 11 día diez de julio próximo venidero a las doce horas; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse a dalidad de ceder y que no se admitirán po turas que no cubran los dos tercio de la valo-

Y para su inferción en el B. O. de la provincia y su fijación en el Tabilón de Anuncios de e ta Magistratura y Juzgadó Comarca! de Haro, expido el presente con el vieto bueno de Su Señoría, en Logroño a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y tre'. El Secretario,

944

EDICTO

977 En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de apremio número 87-53 seguido a instancia de la Inspección Provindial de Trabajo de Logroño contra don Francisco Risco A'-

bujar, de Torrecilla de Cameros, se sacan a pública subasta, por têrmino de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en mérito de los autos de referendia y cuyo detalle y tasación es el siguilente:

Un carro automático para serrar troncos marca «Rodríguez y Bermaola» Bilbao, de dos metros oldhenita y dos centímietros de largo y once metros de via-carril doble, valorado en ocho mil pe-

Cuyos blenes de encuentran depositados en el último domicilio de la Empresa, calle «Camino de Cristo», Solar serbería, stando su depositario don Benjamin Ibergallartu.

El acto del remate tendrá lugar en la Salla Audiencia de esta Magastratura sita en la calle Avenida de la República Argentina, número 22 primero decha. el dia diez de julio próximo venidero a Mas trece horas; previncendo que para tomar parte en la subasta deberán los ligitadores confignar previamente en la Mesa le Juzgado el 10 por 100 en efectivo del precio de la valoración que el remate podrá hacerse a calidad de ceder v que no se admitirán posturae que no cupran as dos terceras partes de la tasación.

Y para su finserci in en el B. O de la provincia y su fijación en el Tabilón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presens te Edicto en Logroño a veintiseis de Mayo de mil novecuentos cincuenta y tres.

El Secretario.

945

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

988

En día doce del prós mo mes de julo, a las doce horas de su mañana, en la Casa Consistorial de esta Villa, tendrá lugar lla subasta para la adjudicación de las obras de elevación de un piso para viviienda en la casa seña ada con tos números ocho y diez de la Calle del Medio, propiedad de este Ayuntamiiento, cuyo presupuesto de contrata a ciende a la suma de cincuenta y un mil novedientas inueve pesetas con noventa y tres céntimos (51.909'93). Los proyectos, piegos de con-

dictiones, planos y demás documentos se hallan de manificato en la Secretaria de este Ayuntamiento los dias y hioras hábiles

Las proposiciones Indinteguadas y redactaldas conforme all modeio que se inserta a continuación, se presentatión en la lempresada Slecretania del Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado y rubricado, acompañando el resguardo de la constitución de la fianza provisiomall que será el dos por ciento del importe de la proposidión.

Tormantois, 26 de junio de 1953.

El Alcalde,

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... vecino de ....., con dodumento de Identidad inúm. ....., enterado del anuncio publ'icado en el BO-LETIN OFICIAL de esta provincia, del día ....., así como de: pliego de condiciones facultativals, económicas y sodiales que rie extilgien para la adjudilcación en

#### PLANTILLA DE TRANSICION

Numero de

CARGOS

Dottaction

Observaciones

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA

Grupo A) Administrativos

1 Secretario

...1.000 Agrupada la Secretarla con la de Estollo, a efectos de su sostenimiento.

Resultas del personal anterfor al 1 de julio de 1952. 225.

Depositario 1 Alguaci' Hema 125.

Villaverde de Rioja 30 Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Grupo A) Administrativos

Secretario 9.000

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952. -3370 (servicios contratados) Alguacil Telegnafistals 2007'50 (Servicios contratados)

VIIIanuleva de Camieros, a 20 de mayo de 1953.

AYUNTAMIENTO DE MONTALVO EN CAMEROS

Grupo A) Administrativos Secretario Halbillitadio

684 A transformar en plaza del Cuerpo Nacional

Secretario Asesor

304 Montalvo en Camieros 18 de mayo de 1953.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Grupo A) Administrativos Secretario

3.123 A transformar por nombramiento de la Dirección General

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952 Un Alguadil 500; un sepultuero 100; un encargado del fre'oj 150; un campanero 50; (servicios contratados).

Foncea a 24 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

Grupo A) Administrativos

Secretario

Agrupada lla Secretaría 10.000 con la de Villaverde parla su sostenimiento.

1.053 A transformar por nombra-

Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952. Depositario 800

I Alguacil 1-300

Estollo a 30 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Grupo A) Administrativos

Secretario

miento de la Dirección General Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952 r Alguacil

50 (servicio contratado) Cellibrigo a 27 de Abril de 1953.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Grupo A) Administrativos

Secretario Habilitado 3113 Resultas del personal anterior al 1 de julio de 1952.

Alguacil 100 (servicios concertados) Enterrador 100 (servicios concerados

Anrúbal a 3 de junio de 1653.

pública subasta de las obras de elevación de un piso para vivienda en lla casa números 8 v 10 de la calle del Medio, de esta Villa, icompromete a ejecutar las mismas con extricta fulcción a las condiciones establecidas en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a aboniar a llos obreros y empleados en las obras las remuneraniques mís nimas determinadas por las disposiciones legales vigentes.

Fecha y firma.

966

ANUNCIO

Aprobado por este Avuntamiento, la habillitación y suplemento de Crédito, para reforzar varios a téculos de Predipuesto Muni-dipal Ordinario de año actual, con cargo all «Superávit» resultante de la Ulquidación del Ejercicio de 1953: queda expuesto al pú-blico en la Secretaria de este Avuntantiento por espacio de 15 días, a los efectos de reclamación

Lev de Régimen Local. Nalida a 17 de junto de 1953. El Alcalde,

doniformie al artículo 664 de la

#### EDICTO

997

Aprobado el anteproxecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de reparación de las Casas Consistoriales de esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 12 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entilades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669 número 2 y 3 de la Lev de Régimen Local de 17 de julio de 1945 aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimien.

Alesanco 25 de junio de 1953.

El Alcaide,

956

Imp. Provincial